

**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3175**  
**Corrientes, 29 de Marzo de 2019**

**JUZGADO DE FALTAS N° 1**

**OFICIO N° 74:** Causa N° 150053/L/2019- INFRACTOR. LUJAMBIO LEOPOLDO LUÍS- SECUESTRO N° 44651.

**OFICIO N° 77:** Causa N° 148292/A/2019- INFRACTOR: AYALA LEANDRO IVÁN- SECUESTRO N° 44607.

**OFICIO N° 78:** Causa N° 010884/P/2019- INFRACTOR: PANIAGUA RUBÉN ANÍBAL- SECUESTRO N° 31372.

**OFICIO N° 080:** Causa N° 150294/O/2019- INFRACTOR: OJEDA MIGUEL ÁNGEL- SECUESTRO N° 44652.

**JUZGADO DE FALTAS N° 3**

**OFICIO N° 456:** Causa N° 143717/S/2019- INFRACTOR: SOTO JUAN ALBERTO- SECUESTRO N° 31134.

**OFICIO N° 506:** Causa N° 151230/G/2019- INFRACTOR: GUTIERREZ DANIEL OSCAR- SECUESTRO N° 31237.

**OFICIO N° 498:** Causa N° 148295/L/2019- INFRACTOR: LENCINAS CÉSAR JAVIER- SECUESTRO N° 44648.

**OFICIO N° 491:** Causa N° 143723/CH/2019- INFRACTOR: CHAPO JOSÉ MARCELO- SECUESTRO N° 44635.

**OFICIO N° 489:** Causa N° 132050/B/2019- INFRACTOR: BODACH RONHA MACARENA- SECUESTRO N° 44639.

**OFICIO N° 500:** Causa N° 143722/Ñ/2019- INFRACTOR: ÑANCUL MÁXIMO ARIEL- SECUESTRO N° 31409.

**OFICIO N° 504:** Causa N° 142791/G/2019- INFRACTOR: GÓMEZ BRAIAN NICOLÁS- SECUESTRO N° 31272.

**OFICIO N° 494:** Causa N° 150410/L/2019- INFRACTOR: LEZCANO RUBÉN ORLANDO- SECUESTRO N° 44637.

**OFICIO N° 508:** Causa N° 143725/G/2019- INFRACTOR: GERÓNIMO JOEL CARLOS- SECUESTRO N° 3144.

**RESOLUCIONES ABREVIADAS D.E.M.**

N° 876/19 Ratifica la Disposición N° 229/2019.

N° 877/19 Deja sin efecto la Disposición N° 123/2019. Aprueba el Concurso de precios, adjudicando a la firma INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L.

N° 878/19 Autoriza a la agente Sandra Fredes, a revistar en Comisión de Servicios.

N° 879/19 Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional, a la ex agente Ojeda Elvira.

N° 880/19 Aprueba el trámite de compra directa, y adjudica a la firma Alejandro Andrés Centurión.

N° 881/19 Reconoce el gasto, a favor de la firma GIMÉNEZ NICOLÁS COSME.

N° 882/19 Ratifica la Resolución N° 158/2019.

N° 883/19 Autoriza la prórroga para la realización de Comisión de Servicio solicitada por la AOEM.

N° 884/19 Designa a los Sres. Carlos Santiago Urbani y Lidia Karina Chamorro, para operar en el Banco de la Nación Argentina.

N° 889/19 Reconoce el gasto a favor de la firma Aguirre Madariaga Luís Eduardo.

N° 890/19 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de la firma Frette Ramón Oscar.

N° 891/19 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de la firma Acevedo Pelozo Armando.

N° 892/19 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de la firma Jorge Félix Gómez S.A.

N° 893/19 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de la firma Altamirano Gustavo Marcelino.

N° 894/19 Aprueba el trámite de emisión de orden de publicidad, a favor de la firma Acevedo Raúl Avelino.

N° 895/19 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de la firma Canal Nueve TV Resistencia S.A.

N° 896/19 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de la firma Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines.  
N° 897/19 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de la firma Elías Gabriela Evangelina.  
N° 898/19 Reconoce el gasto a favor de la firma SANTA RITA.  
N° 899/19 Declara de Interés Municipal, Desafío 7 Puntas II Edición.  
N° 900/19 Acepta la renuncia al cargo, efectuada por la agente Encina Lidia.  
N° 901/19 Acepta la renuncia al cargo, efectuada por la agente Marina Paola Barrios.  
N° 902/19 Acepta la renuncia al cargo, efectuada por el agente Pelozo Eugenio.  
N° 903/19 Aprueba el trámite de concurso de precios, a favor de la firma SERVIMETAL S.R.L.  
N° 904/19 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de la firma Núñez Marcelo Eduardo.

**DISPOSICIONES ABREVIADAS**  
**VICEINTENDENCIA**

N° 006/19 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma ABERTURAS NORDESTE SRL.

**SECRETARÍA C.G.**

N° 080/19 Aprueba el trámite de concurso de precios, a favor de la firma Acuña Jonathan Josué Servicios Informáticos.  
N° 081/19 Reconoce el gasto, a favor de la firma Sanz Diego José.  
N° 982/19 Reconoce el gasto, a favor de la firma Morales Germán Horacio.  
N° 083/19 Aprueba el trámite de contratación directa, a favor de la firma CORREO oficial de la República Argentina S.A.  
N° 084/19 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma Salazar Eduardo.

**SECRETARÍA A. y D.S.**

N° 083/19 Aprueba la rendición del Fondo Permanente de la Secretaría.  
N° 084/19 Autoriza la realización de horas extraordinarias al agente Niñez Gustavo Félix.  
N° 085/19 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma PIXEL INFORMÁTICA S.R.L.  
N° 086/19 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma COMERCIAL LIBERTAD SRL.  
N° 087/19 Aprueba el trámite de contratación directa, a favor de la firma GOMEZ CRISTIAN ADRIÁN.  
N° 088/19 Aprueba el trámite de contratación directa, a favor de la firma GOMEZ CRISTIAN ADRIAN.

**SECRETARÍA D.H.**

N° 162/19 Reconoce el gasto, a favor de la firma CABRERA GRISELDA MABEL.  
N° 163/19 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma LUIS A. CUADRADO.  
N° 164/19 Adjudica la contratación en forma directa, a favor de la firma OSVALDO ANTONIO GÓMEZ.  
N° 165/19 Adjudica la compra en forma directa, a favor de la firma DAVID E. CABRERA.  
N° 166/19 Adjudica la compra en forma directa, a favor de la firma M.A. SEOANE RIERA.

**SECRETARÍA M. U. y S. C.**

N° 040/19 Autoriza la compra directa, a favor de la firma CERÁMICA NORTE S.A.  
N° 041/19 Aprueba la compra directa a favor de la firma Imprenta Graficor.  
N° 042/19 Adjudica la compra a favor de la firma Imprenta Graficor.  
N° 043/19 Traslada al agente Ramírez José Héctor.  
N° 039/19 Aprueba la compra directa a favor de la firma SIGLO XXI.  
N° 044/19 Reconoce el gasto, a favor de la firma SANZ DIEGO JOSÉ.  
N° 045/19 Reconoce el gasto, a favor de la firma EXPRESO DEMONTE.  
N° 046/19 Aprueba la compra en forma directa, a favor de la firma PAVÓN DANIEL EDUARDO.

**SECRETARÍA D.E.**

N° 0034/19 Aprueba el concurso de precios, y adjudica a la firma ANEA INGENIEROS S.A.  
N° 0035/19 Adjudica la compra a favor de la firma EMERGENCIAS INFORMÁTICAS SRL.  
N° 0036/19 Adjudica la compra a favor de la firma GÓMEZ ANDRÉS FEDERICO.  
N° 0037/19 Adjudica la compra a favor de la firma SOTO DARDO CLAUDIO RAMÓN.



**JUZGADO DE FALTAS N° 1**  
**OFICIO N° 74**  
**Corrientes, 27 de Marzo de 2019**

Me dirijo a Ud., en la Causa N° 150053/L/2019- Caratulada: Infractor: LUJAMBIO LEOPOLDO LUÍS – Secuestro N° 44651, domicilio José E, Gómez N° 1125, de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N°1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra., AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “... N° 041, Corrientes, 26 de marzo de 2019... AUTOS Y VISTOS...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO:... I) CONDENANDO al infractor de autos Sr. LEOPOLDO LUÍS LUJAMBIO DNI. N° 27.736.663... II) INHABILITANDO al SR. LEOPOLDO LUÍS LUJAMBIO D.N.I N° 27.736.663 con domicilio en la finca sita en José E. Gómez N° 1125, de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados, por el término de NOVENTA (90) días contados a partir de la notificación del presente fallo, por conducir en estado de ebriedad, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ordenanza N° 2081-BOM 378; reteniendo la Licencia Nacional de Conducir del condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. Oficiese a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal, a los efectos de la toma de razón. III) NOTIFÍQUESE al condenado en autos bajo apercibimiento de ley... IV) INSÉRTESE COPIA, REGÍSTRESE Y CUMPLIMENTADO ARCHÍVESE... Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

DRA. AMELIA SUSANA MERLO  
Jueza de Faltas N° 1  
Tribunal Municipal de Faltas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**JUZGADO DE FALTAS N° 1**  
**OFICIO N° 77**  
**Corrientes, 27 de Marzo de 2019**

Me dirijo a Ud., en la Causa N° 148292/A/2019- Caratulada: Infractor: AYALA LEANDRO IVÁN – Secuestro N° 44607, domicilio 322 Viviendas, Manzana 126, Sector D, Casa 122, Provincia de Corrientes, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N°1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra., AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “... N° 042, Corrientes, 26 de marzo de 2019... AUTOS Y VISTOS...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO:... I) CONDENANDO al infractor de autos Sr. LEANDRO IVÁN DANIEL AYALA D.N.I. N° 29.641.315...II) INHABILITANDO al SR. LEANDRO IVÁN DANIEL AYALA D.N.I. N° 29.641.315 con domicilio en la finca sita en 322 Viviendas, Manzana 126, Sector D, Casa 122, de la Ciudad de Corrientes, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la notificación del presente fallo, por conducir en estado de ebriedad, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ordenanza N° 2081-BOM 378; reteniendo la Licencia Nacional de Conducir del condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. Oficiese a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal, a los efectos de la toma de razón. III) NOTIFÍQUESE al condenado en autos bajo apercibimiento de ley... IV) NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, REGÍSTRESE Y CUMPLIMENTADO ARCHÍVESE... Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

DRA. AMELIA SUSANA MERLO  
Jueza de Faltas N° 1  
Tribunal Municipal de Faltas

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**JUZGADO DE FALTAS N° 1**  
**OFICIO N° 78**  
**Corrientes, 27 de Marzo de 2019**

Me dirijo a Ud., en la Causa N° 010884/P/2019- Caratulada: Infractor: PANIAGUA RUBÉN ANÍBAL – Secuestro N° 31372, domicilio Falucho N° 1022, de la localidad de Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N°1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra., AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “... N° 040, Corrientes, 18 de marzo de 2019... AUTOS Y VISTOS...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO:... I) CONDENANDO al infractor de autos Sr. RUBÉN ANÍBAL PANIAGUA DNI N° 20.228.526... II) INHABILITANDO al SR. RUBÉN ANÍBAL PANIAGUA DNI N° 20.228.526 con domicilio en la finca sita en Falucho N° 1022, BERNAL, Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados, por el término de CIENTO CINCUENTA (150) días contados a partir de la notificación del presente fallo, por conducir en estado de ebriedad, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ordenanza N° 2081-BOM 378; reteniendo la Licencia Nacional de Conducir del condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. Oficiése a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal, a los efectos de la toma de razón y publicación de la medida ordenada. III) Disponer el levantamiento del Secuestro... IV) OFÍCIESE... V) NOTIFÍQUESE al condenado en autos... VI) INSÉRTESE COPIA... Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

DRA. AMELIA SUSANA MERLO  
Jueza de Faltas N° 1  
Tribunal Municipal de Faltas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**JUZGADO DE FALTAS N° 1**  
**OFICIO N° 080**  
**Corrientes, 28 de Marzo de 2019**

Me dirijo a Ud., en la Causa N° 150294/0/2019- Caratulada: Infractor: OJEDA MIGUEL ÁNGEL –Secuestro N° 44652, domicilio: Las Azaleas N° 644, de ésta Ciudad de Corrientes, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N°1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra., AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “... N° 043, Corrientes, 27 de marzo de 2019... AUTOS Y VISTOS...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO:... I) CONDENANDO al infractor de autos Sr. OJEDA MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 38.314.563...II) INHABILITANDO al SR. OJEDA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 38.314.564 con domicilio en la finca sita en Las Azaleas N° 644 de la Ciudad de Corrientes, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la notificación del presente fallo, por conducir en estado de ebriedad, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ordenanza N° 2081-BOM 378; reteniendo la Licencia Nacional de Conducir del condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. Oficiése a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal, a los efectos de la toma de razón. III) NOTIFÍQUESE al condenado en autos bajo apercibimiento de ley... IV) NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, REGÍSTRESE Y CUMPLIMENTADO ARCHÍVESE... Fdo. Dra. AMELIA

SUSANA MERLO- Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.  
DRA. AMELIA SUSANA MERLO  
Jueza de Faltas N° 1  
Tribunal Municipal de Faltas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**JUZGADO DE FALTAS N° 3**  
**OFICIO N° 456**  
**Corrientes, 18 de Marzo de 2019**

SE LE HACE SABER A UD., que en la Causa caratulada: “N° 143717/S/2019 INFRACITOR: SOTO JUAN ALBERTO, Secuestro N° 31134, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: N° 195, Corrientes, 18 de Marzo de 2019... AUTOS Y VISTOS.... Y RESULTANDO...Y CONSIDERANDO... FALLO: I)... II) INHABILITAR por el término de 90 (noventa) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 18/03/2019 a JUAN ALBERTO SOTO M.I. N° 27.189.453, por los hechos consistentes en: “conducir en estado de ebriedad 1,26 g/l según alcoholímetro”, tipificados en el art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 BOM N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. IV)... Fdo. DRA. MARÍA EMILCE CANTEROS- JUEZ DE FALTAS N° 3- CORRIENTES

DRA. EMILCE CANTEROS  
Juez de Faltas N° 3  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**JUZGADO DE FALTAS N° 3**  
**OFICIO N° 506**  
**Corrientes, 20 de Marzo de 2019**

SE LE HACE SABER A UD., que en la Causa caratulada: “N° 151230/G/2019 INFRACITOR: GUTIERREZ, DANIEL OSCAR, Secuestro N° 31237, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: N° 206, Corrientes, 22 de Marzo de 2019... AUTOS Y VISTOS.... Y RESULTANDO...Y CONSIDERANDO... FALLO: I)... II) INHABILITAR por el término de 90 (noventa) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 22/03/2019 a DANIEL OSCAR GUTIERREZ D.I. N° 31.209.635, por los hechos consistentes en: “se negó a realizarse el test de alcoholimetría”, tipificados en el art. 189 de la Ord. N° 3202, debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. IV)... Fdo. DRA. MARÍA EMILCE CANTEROS- JUEZ DE FALTAS N° 3- CORRIENTES

DRA. EMILCE CANTEROS  
Juez de Faltas N° 3  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**JUZGADO DE FALTAS N° 3**  
**OFICIO N° 498**  
**Corrientes, 23 de Marzo de 2019**

Me dirijo a Ud., a fin de comunicarle que en el Expte. “N° 148295/L/2019 INFRACTOR: LENCINAS CÉSAR JAVIER, Secuestro N° 44648, que se tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3- a mi cargo-Subrogante- a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en su parte pertinente reza “N° 215, Corrientes, 26 de Marzo de 2019: 1°)... 2°)... 3°) INHABILITANDO a LENCINAS CÉSAR JAVIER M.I N° 32.551.397 por los hechos consistentes en: “CONducIR EN ESTADO DE EBriedAD SEGÚN ALCOHOLÍMETRO 0.82 G/L”, tipificado en el Art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 BOM N° 558 Bis), por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 24/03/2019 debiendo oficiarse a las Direcciones General de Comunicaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466... Fdo. DR. GUILLERMO GUTNISKY- JUEZ SUBROGANTE.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY

**JUEZ**

JUZGADO DE FALTAS N° 4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**JUZGADO DE FALTAS N° 3**

**OFICIO N° 491**

**Corrientes, 23 de Marzo de 2019**

Me dirijo a Ud., a fin de comunicarle que en el Expte. “N° 143723/CH/2019 INFRACTOR: CHAPO JOSÉ MARCELO, Secuestro N° 44635, que se tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3- a mi cargo- Subrogante- a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en su parte pertinente reza “N° 212, Corrientes, 26 de Marzo de 2019: 1°)... 2°)... 3°) INHABILITANDO a JOSÉ MARCELO CHAPO M.I. N° 41.613.812 por los hechos consistentes en: “CONducIR EN ESTADO DE EBriedAD 0.57 G/L SEGÚN ALCOHOLÍMETRO ”, tipificado en el Art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 BOM N° 558 Bis), por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 23/03/2019 debiendo oficiarse a las Direcciones General de Comunicaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466... Fdo. DR. GUILLERMO GUTNISKY- JUEZ SUBROGANTE.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY

**JUEZ**

JUZGADO DE FALTAS N° 4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**JUZGADO DE FALTAS N° 3**

**OFICIO N° 489**

**Corrientes, 26 de Marzo de 2019**

Me dirijo a Ud., a fin de comunicarle que en el Expte. “N° 132050/B/2019 INFRACTOR: BODACH RONHA MACARENA, Secuestro N° 44639, que se tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3- a mi cargo-Subrogante- a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en su parte pertinente reza “N° 211, Corrientes, 26 de Marzo de 2019: 1°)... 2°)... 3°) INHABILITANDO a RONHA MACARENA BODACH MI N° 34.093.078 por los hechos consistentes en: “CIRCULAR EN ESTADO DE EBriedAD DANDO POSITIVO 1,07 EN SANGRE ”, tipificado en el Art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 BOM N° 558 Bis), por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 17/02/2019 debiendo oficiarse a las Direcciones General de Comunicaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del

presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466... Fdo. DR. GUILLERMO GUTNISKY- JUEZ SUBROGANTE.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY

**JUEZ**

JUZGADO DE FALTAS N° 4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**JUZGADO DE FALTAS N° 3**

**OFICIO N° 500**

**Corrientes, 26 de Marzo de 2019**

Me dirijo a Ud., a fin de comunicarle que en el Expte. “N° 143722/Ñ/2019 INFRACITOR: ÑANCUL MAXIMO ARIEL, Secuestro N° 31409”, que se tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3- a mi cargo- Subrogante- a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en su parte pertinente reza “N° 213, Corrientes, 26 de Marzo de 2019: 1°)... 2°)... 3°) INHABILITANDO a MAXIMO ARIEL ÑANCUL M.I. N° 43.533.397 por los hechos consistentes en: “CONducIR EN ESTADO EBriedAD 0.55 G/L SEGÚN ALCOHOLÍMETRO”, tipificado en el Art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 BOM N° 558 Bis), por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 23/03/2019 debiendo oficiarse a las Direcciones General de Comunicaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466... Fdo. DR. GUILLERMO GUTNISKY- JUEZ SUBROGANTE.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY

**JUEZ**

JUZGADO DE FALTAS N° 4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**JUZGADO DE FALTAS N° 3**

**OFICIO N° 504**

**Corrientes, 26 de Marzo de 2019**

Me dirijo a Ud., a fin de comunicarle que en el Expte. “N° 142691/G/2019 INFRACITOR: GOMEZ BRAIAN NICOLÁS, Secuestro N° 31272”, que se tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3- a mi cargo- Subrogante- a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en su parte pertinente reza “N° 213, Corrientes, 26 de Marzo de 2019: 1°)... 2°)... 3°) INHABILITANDO a BRAIAN NICOLÁS GÓMEZ M.I. N° 40.586.972, por los hechos consistentes en: “CIRCULAR EN ESTADO DE INTOXICACIÓN ALCOHOLICA SEGÚN ALCOHOLÍMETRO 2,18 G/L”, tipificado en el Art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 BOM N° 558 Bis), por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 10/03/2019 debiendo oficiarse a las Direcciones General de Comunicaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466... Fdo. DR. GUILLERMO GUTNISKY- JUEZ SUBROGANTE.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY

**JUEZ**

JUZGADO DE FALTAS N° 4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**JUZGADO DE FALTAS N° 3**  
**OFICIO N° 494**  
**Corrientes, 26 de Marzo de 2019**

Me dirijo a Ud., a fin de comunicarle que en el Expte. “N° 150410/L/2019 INFRACTOR: LEZCANO RUBÉN ORLANDO, Secuestro N° 44637”, que se tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3- a mi cargo-Subrogante- a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en su parte pertinente reza “N° 210, Corrientes, 26 de Marzo de 2019: 1°)... 2°)... 3°) INHABILITANDO a RUBÉN ORLANDO LEZCANO M.I. N° 31.435.643, por los hechos consistentes en: “CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD SEGÚN ALCOHOLÍMETRO 2,05 G/L ”, tipificado en el Art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 BOM N° 558 Bis), por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 27/03/2019 debiendo oficiarse a las Direcciones General de Comunicaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466... Fdo. DR. GUILLERMO GUTNISKY- JUEZ SUBROGANTE.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY  
**JUEZ**  
JUZGADO DE FALTAS N° 4  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**JUZGADO DE FALTAS N° 3**  
**OFICIO N° 508**  
**Corrientes, 27 de Marzo de 2019**

Me dirijo a Ud., a fin de comunicarle que en el Expte. “N° 143725/G/2019 INFRACTOR: GERÓNIMO JOEL CARLOS, Secuestro N° 3144”, que se tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3- a mi cargo-Subrogante- a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en su parte pertinente reza “N° 219, Corrientes, 27 de Marzo de 2019: 1°)... 2°)... 3°) INHABILITANDO a JOEL CARLOS GERÓNIMO M.I. N° 38.470.492, por los hechos consistentes en: “CONDUCIR ”, tipificado en el Art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 BOM N° 558 Bis), por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 17/02/2019 debiendo oficiarse a las Direcciones General de Comunicaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466... Fdo. DR. GUILLERMO GUTNISKY- JUEZ SUBROGANTE.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY  
**JUEZ**  
JUZGADO DE FALTAS N° 4  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes